

PROYECTO: MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
ESCUELA JUAN LÓPEZ, ANTOFAGASTA

REF. : RECTIFICA RESOLUCION QUE INDICA.

RESOLUCIÓN G.R. N° 420 / EXENTA

ANTOFAGASTA, - 9 ABR. 2010

VISTOS: Art. 16 de la Ley N° 18.091, Ley N° 20.407 sobre Presupuesto del Sector Público para el año 2010, Ley N° 19.175, sobre Gobierno y Administración Regional; Mandato suscrito con fecha 03-03-2008 entre Gobierno Regional de Antofagasta y la Ilustre Municipalidad de Antofagasta; Resolución Exenta N°400 del 04 de marzo de 2008 que aprueba mandato, Resolución N° 1600, de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO.:**

1. Que por medio de Resolución Exenta N°400 del 04 de marzo de 2008, se aprobó el mandato con la Ilustre Municipalidad de Antofagasta en el marco de la ejecución del proyecto: "MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO ESCUELA JUAN LÓPEZ, ANTOFAGASTA" Código Bip 20153570-0.

2. Que se ha incurrido en un error de transcripción en el Complemento de Fondos, toda vez que nombra el Ítem Obras Civiles 31-02-004 por un monto de \$1.295.590.669.- y el monto correcto es \$ 1.312.056.726.-, quedando los montos expresados de la siguiente manera:

ASIGNACIÓN		TOTAL
31-02-001	GASTOS ADMINISTRATIVOS	2.411.000.-
31-02-002	CONSULTORIAS	7.149.998.-
31-02-004	OBRAS CIVILES	1.312.056.726.-
TOTAL		1.321.617.724.-

**RESUELVO:**

RECTIFICASE la Resolución Exenta N° 284 del 09 de marzo de 2010, en el sentido que se ha incurrido en un error de transcripción.

DECLARESE que en lo no rectificado rige íntegramente la resolución primitiva.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

FDO. ALVARO FERNÁNDEZ SLATER, Intendente Región de Antofagasta, HERNAN PERALTA CORTES, Abogado Gobierno Regional Antofagasta. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.



HERNÁN PERALTA CORTÉS  
Abogado Gobierno Regional

AFS/MZM/LGO/HAR/AMB/hrrm

**DISTRIBUCIÓN**

-UNIDAD TECNICA

-BENEFICIARIO

-U.C.R

-ARCH. CARPETA PROYECTO

-OF. DE PARTES

-SERPLAC II REGION

-DEPARTAMENTO INVERSION REGIONAL

-DEPARTAMENTO FINANZAS FNDR

-ASESORIA JURIDICA GORE.